TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...873...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESCUELA AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" CON I.D. N.° 419.367.

Asunción, 29 de mayo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 1476/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESCUELA AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" con I.D. N.° 419.367, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019, bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"Por el Total"**.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres fue realizado en fecha 16 de noviembre de 2022. Posteriormente, en fecha 27 de marzo de 2023 se ha procedido a realizar el acto de apertura de los Sobres N° 2 "Propuesta de Precio".

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 2729 de fecha 03 de noviembre de 2022, Resolución MOPC N° 658 de fecha 24 de abril de 2023 y Resolución MOPC N° 716 de fecha 28 de abril de 2023, en virtud del cual el Dictamen CEO recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 873

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESCUELA AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" CON I.D. N.° 419.367.

exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 21/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESCUELA AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" con I.D. N.° 419.367, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO 2G (- GEPG S.A. – CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES)	**Gs. 2.364.189.080**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.